

Tarifas que regirán a partir del 10 de enero del año 2023 en el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición.

De Acuerdo a lo establecido por el Decreto 1885 de 2021 "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.4.2.6.1.1., 2.2.4.2.6.1.4., 2.2.4.2.6.2.1., 2.2.4.2.6.2.2., 2.2.4.2.6.2.3., 2.2.4.2.6.2.5., 2.2.4.2.9.6., 2.2.4.4.7.2., 2.2.6.13.2.1.1., 2.2.6.13.2.2.4., 2.2.6.13.2.2.6., 2.2.6.13.3.1.1. Y 2.2.6.13.3.2.1. del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho"

TARIFAS PARA AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN

CUANTIA DE LA PRETENSION SOMETIDA A CONCILIACION (Unidad de Valor Tributario)	CUANTIA DE LA PRETENSION SOMETIDA A CONCILIACION (Valor pesos)	TARIFA (UVT)	TARIFA PESOS
Indeterminada o sin Cuantía		10,88	\$ 461.442
Menos de 200,18	\$ 8.490.034,16	7,51	\$ 318.514
Entre 200,18 e igual a 325,30	Desde \$ 8.490.034,16 Hasta \$13.796.623,6	10,84	\$ 459.746
Más de 325,30 e igual a 425,39	Desde \$13.796.623,6 Hasta \$18.041.640,68	12,75	\$ 540.753
Más de 425,39 e igual a 875,80	Desde \$18.041.640,68 Hasta \$37.144.429,6	17,52	\$ 743.058
Más de 875,80 e igual a 1301,18	Desde \$37.144.429,6 Hasta \$55.185.646,16	20,85	\$ 884.290
Más de 1301,18	\$55.185.646,16	3,50%	

GASTOS ARBITRAJE

GASTOS INICIALES ARBITRAJE	
CUANTIA (UVT)	CUANTIA PESOS
Menor cuantía el equivalente a veinticinco con cero dos Unidades de Valor Unitario (25,02 UVT)	(\$1.061.860)
Mayor cuantía o cuantía indeterminada, el equivalente a cincuenta con cero cinco Unidades de Valor Unitario (50,05 UVT).	(\$2.122.100)

HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS

CUANTÍA DEL PROCESO (UVT)	HONORIOS MAXIMO POR ARBITRO
Menos de 250,23	8,34 (UVT)
Entre 250,23 e igual a 4404,00	3.25% de la cuantía
Más de 4404,00 e igual a 13237,03	2.25% de la cuantía
Más de 13237,03 e igual a 22070,07	2% de la cuantía
Más de 22070,07 e igual a 44140,13	1.75% de la cuantía
Mayor 44140,13	1.5% de la cuantía